



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021



Tecomán

Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2021
Acta de Fallo

ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-001-2021, CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VIDA Y VEHÍCULOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN.

En la ciudad de Tecomán, Colima, siendo las 13:00 horas del día 03 de Febrero de 2021, en la Teleaula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima, da inicio la presente acta, con la presencia de la Oficial Mayor y presidenta del Comité Municipal de Compras la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, la suplente de la Directora de Recursos Materiales y Secretaria del Comité de Compras, la **L.A.E. María Guadalupe González Virgen**, el Contralor Municipal, **Dr. Salvador Castañeda Meillón**, la **L.A.P. Aída Araceli Plascencia Núñez** presente como Asesora Técnica de seguros de vida, el **LIC. Emerson Tonathiu Rodríguez Torres** presente como Asesor Técnico de seguros de vehículos, así como los participantes, cuyas firmas aparecen al final de la presente acta, mediante la cual se llevó a cabo el Fallo de la convocatoria que establece las bases de la Invitación Restringida OM-RM-001/2021 para la "Contratación de Póliza de Seguro de vida y vehículos para el H. Ayuntamiento" de conformidad con el artículo 40 numeral 12, 41 y 47 numeral de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 13 de las bases de la invitación que nos ocupa.

Este acto fue presidido por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Conforme a lo establecido al artículo 40 de la Ley de la materia vigente se evaluaron las propuestas técnicas de los participantes que presentaron sus propuestas técnicas y económicas, las que se incluyen en el **DICTÁMEN** de la L.A.P. Aída Araceli Plascencia Núñez Directora de Recursos Humanos actuando como asesora técnica en el proceso de Invitación que nos ocupa respecto a seguros de vida, así como del **DICTÁMEN** del Lic. Emerson Tonathiu Rodríguez Torres Director de Control Patrimonial actuando como asesor técnico en el proceso de Invitación que nos ocupa respecto a seguros de vehículos, por lo que una vez da lectura al anterior y se inserta a la presente acta:

Con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima **INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO OM-RM-001/2021 LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y VEHÍCULOS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN. Se regada en cuatro partidas:**

2 g at

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2021
Acta de Fallo

PRIMERA PARTIDA: 427 PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PERSONAL SINDICALIZADO ACTIVOS Y JUBILADOS.

SEGUNDA PARTIDA: 304 PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL.

TERCERA PARTIDA: 56 PÓLIZAS PARA VEHÍCULOS ASEGURADOS DE BAJO RIESGO.

CUARTA PARTIDA: 45 PÓLIZAS PARA VEHÍCULOS ASEGURADOS COMO PATRULLA Y/O ALTO RIESGO.

1	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
1	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

1.- Una vez realizada la apertura de las propuestas técnicas se procedió al **Cuadro número 1 Evaluación Técnica** en donde quedó debidamente asentado mediante signos gráficos si cumple o no cumple con la propuesta técnica mencionada en las bases de la Invitación Restringida, de la cual se desprende de la siguiente manera:

NOMBRE	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	CUMPLE	CUMPLE
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	CUMPLE PARCIALMENTE	CUMPLE PARTIDA 1, 2 Y 3

Se hace del conocimiento que la convocante entrega las propuestas técnicas y económicas de los participantes a los asesores técnicos designados en este proceso de Invitación para su análisis y evaluación posterior con la finalidad de que se lleve a cabo el dictamen correspondiente, como quedó especificado en el acta de fecha 03 de Febrero de 2021.

3.- La asesora técnica determinó lo siguiente:

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

Con fundamento en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el **DICTAMEN** que servirá de base para la adjudicación de la contratación de pólizas de Seguro de Vida y Vehículos, para el H. Ayuntamiento de Tecomán, para las partidas primera a la cuarta, llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación Restringida Número OM-RM-001/2021**, de acuerdo al acta de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día 03 de febrero de 2021, en la cual fueron dos las propuestas presentadas, de las cuales se procedió a llevar a cabo su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, y se encontró lo siguiente:

No.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	SOLVENTE

Se realizó la evaluación detallada por medio del criterio de la **Invitación Restringida Número OM-RM-001/2021**, considerando la eficiencia, eficacia, economía y las máximas de la experiencia en lo táctico operativo, de la propuesta antes señaladas resultando lo siguiente:

	NOMBRE	DOCUMENTACION TECNICA	DOCUMENTACION ECONOMICA
1	SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.	CUMPLE	CUMPLE PARTIDAS 1,2,3 Y 4

El participante SEGUROS EL POTOSÍ, S.A., como resultado del análisis la propuesta técnica, resultan las siguientes observaciones para su análisis y determinación:

- a) SEGUROS EL POTOSÍ, S.A., **cumple** con la calidad y requisitos mínimos necesarios de conformidad con los términos de referencia establecidos en el anexo técnico de las bases de invitación restringida de las partidas: 1, 2, 3 y 4.

Acto continuo, se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** del único participante que presentó propuesta para las partidas primera y segunda; y, por medio del criterio binario, iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de las partidas tercera y cuarta, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se indica, el lugar que corresponde a la propuesta presentada por cada participante:

2018-2021

PRIMERA PARTIDA

PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. Seguro de Vida personal Sindicalizado: Activos y Jubilados.	\$ 912,057.44

SEGUNDA PARTIDA

PARTICIPANTE	MONTO DE LA PROPUESTA I.V.A. INCLUIDO
SEGUROS EL POTOSÍ, S.A. Seguro de Vida personal Seguridad Pública: Activos y Jubilados.	\$ 649, 549.67

OBSERVACIONES:

De la revisión al Presupuesto aprobado de este H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, para el ejercicio 2021, es por la cantidad total de 1, 584,960.55 (Un millón quinientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos 88/100 m.n.) por lo que la propuesta de Seguros Potosí no excede lo presupuestado al ser un monto total por 1, 561,607.11 (Un millón quinientos sesenta y un mil seiscientos siete pesos 11/100 m.n.)

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La asesora técnica, emitió la evaluación correspondiente realizada de conformidad con lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El asesor técnico determinó lo siguiente respecto a seguros de vehículos:

DICTAMEN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO

Con fundamento en los artículos 33, 36, 40 numeral 12 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se presenta el **DICTAMEN** que servirá de base para la adjudicación de la contratación de **Pólizas de Seguro de Vida y Vehículos para el H. Ayuntamiento de Tecomán**, llevada a cabo por el procedimiento de **Invitación Restringida Numero OM-RM-001-2021**, de acuerdo al acta de

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2021
Acta de Fallo

presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas y económicas levantada el día **Miércoles 3 de Febrero del 2021 a las 11:00 hrs**, en la cual fueron dos las propuestas presentadas, de las cuales se procedió a llevar a cabo su revisión detallada, conforme a los criterios para el análisis y evaluación de las propuestas, conforme al método binario y se encontró lo siguiente:

PRIMERA ETAPA: FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

1.- Con relación a la evaluación para participar en el procedimiento, se revisó cuantitativamente los requisitos que se plasmaron en las bases separándolos por 4 partidas que los participantes debían cumplir para ser adjudicados con alguna partida a concursar los cuales fueron 2 los proveedores que presentaron documentación, se detallan:

No.	PARTICIPANTES	OBSERVACIONES
1	SEGUROS EL POTOSI S.A.	SOLVENTE
2	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	SOLVENTE

Una vez abiertos los sobres donde contenían las propuestas se revisó que los dos participantes que presentaron documentación cumplieran totalmente con lo establecido en las bases de la invitación **OM-RM-001-2020**, por parte de las propuestas técnicas a cumplir, las cuales se encuentran plasmadas cuantitativamente y en método binario más detalladamente en el **ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LAS BASES DE LA INVITACION RESTRINGIDA NUMERO OM-RM-001-2021**, informando que el proveedor **SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO no cumplió** con lo establecido y requerido de coberturas en la **cuarta partida** es por eso que no se tomó en cuenta su propuesta económica solo en esa partida, de tal manera que se cumplió con todos los demás requisitos establecidos por las bases y otras partidas por lo cual se procedió a abrir los sobres que contenían las propuestas económicas.

PROPUESTA ECONOMICA:

Acto continuo, se realizó la **EVALUACIÓN ECONÓMICA** de los participantes que presentaron propuestas; y, por medio del criterio binario, iniciando con la revisión detallada de la propuesta más baja, de conformidad con el cuadro comparativo que a continuación se ilustra, se indica la propuesta presentada por cada participante:

SEGUROS EL POTOSI S.A.

	IMPORTE IVA INCLUIDO
PARTIDA 1	\$912,057.44
PARTIDA 2	\$649,549.67
PARTIDA 3	\$196,736.47
PARTIDA 4	\$716,823.5

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2021
Acta de Fallo

SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO

	IMPORTE IVA INCLUIDO
PARTIDA 1	\$1,194,902
PARTIDA 2	\$850,704
PARTIDA 3	\$141,287.78
PARTIDA 4	-

OBSERVACIONES:

De la revisión a las propuestas económicas presentadas por los participantes se determina que estas **cumplen** y los proveedores están dentro de lo requerido en las propuestas técnicas y económicas por las bases, así que se emite el dictamen técnico de que la asignación debe adjudicarse por el proveedor que ofrezca una mejor postura económica ya que los dos proveedores ofrecen la misma atención y servicios, el cual después del análisis de la documentación presentada se da la opinión como asesor técnico de la mejor postura quedando de la manera siguiente:

PARTIDA	PROVEEDOR
PARTIDA 1	SEGUROS EL POTOSI S.A.
PARTIDA 2	SEGUROS EL POTOSI S.A.
PARTIDA 3	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.
PARTIDA 4	SEGUROS EL POTOSI S.A.

La evaluación correspondiente se realizó de conformidad y en fundamento con lo señalado en los artículos 40 numeral 12 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

FALLO:

En el acto presidido por la C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer Oficial Mayor y Presidenta del Comité Municipal de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a los artículos 40, 41 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima se emite el fallo de la Invitación Restringida

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2021
Acta de Fallo

OM-RM-001-2021, Contratación de Póliza de Seguros de vida y vehículos del H. Ayuntamiento de Tecomán:

SEGUROS EL POTOSÍ, cumple con lo solicitado en las bases, por lo que se dictamina que es solvente legal, técnica y económicamente, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

El monto de su propuesta por partida con IVA incluido es:

PRIMERA PARTIDA SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE SINDICATO ACTIVO Y JUBILADOS \$912,057.44.

SEGUNDA PARTIDA SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POLICÍA VIAL \$649,549.67

CUARTA PARTIDA SEGURO PARA VEHÍCULOS DE ALTO RIESGO \$716,823.50

Cabe señalar que en la tercera partida Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero tuvo mejor precio respecto a Seguros El Potosí, S.A.

TERCERA PARTIDA SEGURO PARA VEHÍCULOS DE BAJO RIESGO \$163,893.82

H. AYUNTAMIENTO DE

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 41 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2021
Acta de Fallo

económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la responsable de realizar las evaluaciones de las proposiciones de los seguros de vida es la **L.A.P. Aída Araceli Plascencia Núñez**, en su carácter de asesora técnica de esta Invitación Restringida, designada por la convocante y el **LIC. Emerson Tonathiu Rodríguez Torres**

respecto a seguros de vehículos en su carácter de asesor técnico de esta Invitación Restringida, designado por la convocante.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 41 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el **contrato correspondiente deberá ser firmado el día 05 de Febrero de 2021, a las 13:00 horas**, en la Teleaula de Presidencia ubicada en la planta alta del H. Ayuntamiento, ubicado en Medellín #280, colonia Centro, Tecomán, Colima.


Asimismo, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por un importe equivalente al 10% del valor total del contrato incluido el IVA.

El fallo es dado a conocer por la servidora pública electa por la convocante, la **C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer**, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y presidenta del Comité Municipal de Compras.

Al no haber otro punto que tratar, se dio por terminado el acto en el que se dio a conocer el fallo de la licitación, levantándose por constancia la presente acta, siendo las 13:00 hrs. del día de su inicio, anexándose dictamen, firmando la presente acta al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

TECOMÁN
2018-2021

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2021
Acta de Fallo


C.P. Gabriela Alejandra Torres Alcocer
Oficial Mayor y Presidenta del Comité
Municipal de Compras, Servidor público
designada por la convocante


L.A.E. María Guadalupe González Virgen
Suplente de la Directora de Recursos
Materiales y Secretaria del Comité Municipal
de Compras

Esta hoja de firmas pertenece al acta de fallo de la Invitación Restringida OM-RM-001/2021 Seguros de Vida y Vehículos, firmando a continuación, los que en ella intervinieron.


Dr. Salvador Castañeda Meillon
Contralor Municipal


L.A.P. Aída Araceli Plascencia Núñez.
Presente como Asesora Técnica


Lic. Emerson Tonathiu Rodríguez Torres
Presente como Asesor Técnico

H. AYUNTAMIENTO DE
POR EL PARTICIPANTE PRESENTE

SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.
C. RICARDO GRANA RODRÍGUEZ




H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

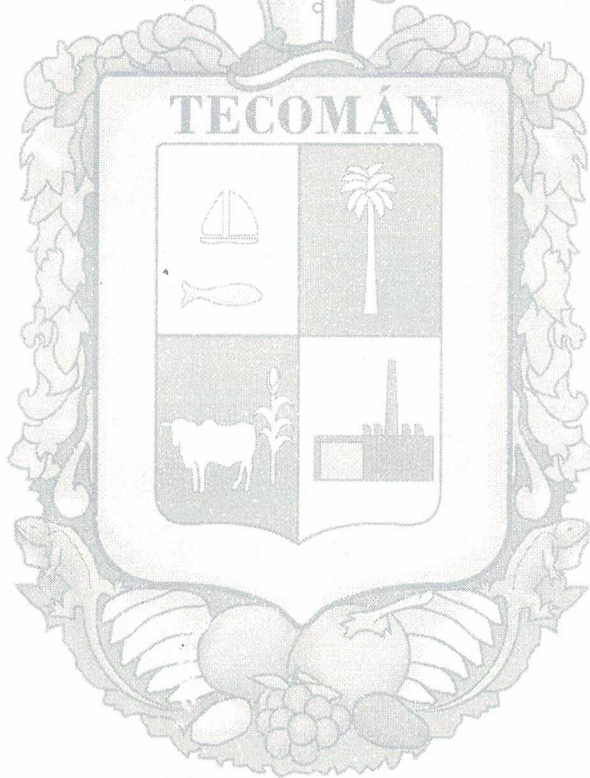


Tecomán
Calidad con calidez
Gobierno Municipal 2018-2021

OFICIALÍA MAYOR

Invitación Restringida
Número OM-RM-001/2021
Acta de Fallo

<p>SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO C. LUIS MANUEL GONZALEZ PLASCENCIA</p>	
---	--



H. AYUNTAMIENTO DE
TECOMÁN
2018-2021

(Firmas manuscritas en azul)